

**ANEXO 7**  
**FACTORES DE DESEMPATE**

(ESTE ES UN MODELO QUE SIRVE COMO UN INSTRUMENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA)

El suscrito [Nombre del representante legal del proponente] obrando en su calidad de [Nombre del proponente], en nombre y representación de [Nombre del proponente- persona natural], con domicilio en [lugar de domicilio], debidamente autorizado, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 y en el artículo 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1860 de 2021 sobre Factores de desempate y acreditación, adjunto los siguientes documentos de acreditación de los factores de desempate:

	<b>FACTOR DE DESEMPATE</b>	<b>DOCUMENTOS APORTADOS PARA SU ACREDITACIÓN</b>
1	Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.	
2	Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	
3	Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.	
4	Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.	
5	Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rom o gitanas.	
6	Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente	
7	Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por personas con las características indicadas. El integrante debe tener una participación de por lo menos el 25 % en el proponente plural. (b) El integrante del proponente plural de que trata el anterior numeral debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta. (c) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o	

	reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (d) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.	
8	Preferir la oferta presentada por una MiPymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales.	
9	Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.	
10	Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural	
11	Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.	

**Nota:** En los casos que resulte aplicable se deberá diligenciar el formato denominado "Autorización de tratamiento de datos personales", que se encuentra al final de este formato.

APLICA CRITERIO 7: Declaro que ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural de los integrantes del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura. SI \_\_\_\_ NO \_\_\_\_ (CUANDO APLIQUE)

APLICA CRITERIO 10: Declaro que ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural SI \_\_\_\_ NO \_\_\_\_ (CUANDO APLIQUE)

\_\_\_\_\_  
FIRMA

Nombre del Representante legal

Cargo

Nombre del proponente:

## AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS - LEY 1581-2012

Bogotá D.C., \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022

El (la) suscrito(a) [**Nombre de quien firma el documento**], identificado con cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_, en mi calidad de titular de los datos sensibles, doy autorización a [**Nombre e Identificación del proponente**] y AL PATRIMONIO AUTÓNOMO AEROCAFÉ, para el uso y tratamiento de mis datos.

Lo anterior, de acuerdo a la propuesta presentada por el proponente [**Nombre e Identificación del proponente**]<sup>1</sup> y de conformidad con lo requerido en el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 y en los Términos de Referencia del Proceso de Selección por Convocatoria Cerrada No. **PAUG-CC-03-2022**.

En consecuencia, autorizo y permito que se publique en el SECOP I, la documentación y soportes aportados por el proponente para la acreditación de los factores de desempate, la cual sólo será utilizada para esos efectos y autorizo se dé a conocer a los demás proponentes.

Dada en \_\_\_\_\_ a los ( ) \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de 2022.

Atentamente

FIRMA \_\_\_\_\_

NOMBRE DE QUIEN AUTORIZA \_\_\_\_\_

---

<sup>1</sup> En el caso del proponente plural, cada integrante deberá allegar la autorización de los titulares del uso y tratamiento de datos personales, que se pretenda acreditar frente a los factores de desempate.